Bogotá, 07 Noviembre de 2012

Arquitecto NÉSTOR GÓMEZ ARENAS

Director Técnico de Proyecto – Convenio Banco Agrario UNAL. Ciudad.

REF: Corrección Evaluación Proyectos QUI010, QUI011;

Atendiendo la solicitud de realizar nuevamente la verificación de los proyectos presentados por PROVIQUINDIO, correspondientes a proyecto evaluados por el equipo técnico trece (13) del cual hice parte como profesional evaluador, se observa una inconsistencia en la evaluación de los proyectos QUI010 Y QUI011, ya que estos presentan deficiencias técnicas que ameritan LA NO ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS, y NO la APROBACION de los mismos (como se había especificado hasta la fecha anterior de la presente carta).

Tras la nueva verificación técnica de la subsanación de los proyectos QUI010 y QUI011, presentada por la Entidad Oferente, se identifica que dichos proyectos no cumplen con los parámetros mínimos de viabilidad y condiciones, a la luz de la norma NSR-10, el Reglamento Operativo y la Guía para la Formulación y Presentación del Proyectos de VISR del Banco Agrario, vigencia 2012.

Enseguida se presentan las deficiencias que presentan los proyectos en comento:

QUI010

- 1. No cumple de forma adecuada con los parámetros de sobre cimientos según el título E.2.2.4 de la NSR-10
- No presenta reforzamiento mínimo de vanos según título E.3.4 de la NSR-10
- No presenta de forma adecuada los sobre cimientos según título E.2.2.4 de la NSR-10
- 4. No presenta plano descriptivo del corte de sobre cimientos hasta cierre de cubierta.

QUI011

- 1. No cumple de forma adecuada con los parámetros de sobre cimientos según el título E.2.2.4 de la NSR-10
- 2. No presenta reforzamiento mínimo de vanos según título E.3.4 de la NSR-10.

- 3. La sección de la viga de confinamiento no cumple con el área mínima de 200 cm2 según el título E.4.4.2 de la NSR-10.
- No presenta de forma adecuada los sobre cimientos según título E.2.2.4 de la NSR-10
- No presenta plano descriptivo del corte de sobre cimientos hasta cierre de cubierta.

Considerando lo anterior, solicito comedidamente se gestione el cambio de estado de ELEGIBLE a NO ELEGIBLE, de dichos proyectos.

Se informa que posiblemente el error se genero por confusión conceptual no premeditada al evaluar inicialmente dichos proyectos.

Adicionalmente, con respecto a los proyectos con código interno de evaluación: QUI002, QUI003, QUI004, QUI006, QUI007, QUI008 que presentaban aparentemente, el mismo proyecto técnico del QUI010 y QUI011, estos primeros (QUI002, QUI003, QUI004, QUI006, QUI007, QUI008), fueron y siguen siendo NO ELEGIBLES tras esta última revisión por las siguientes razones.

CÓDIGO DE PROYECTO	CAUSALES DE NO APROBACIÓN TÉCNICA
QUI002	No cumple con los respectivos parámetros técnicos según el titulo E.2.2.4, D.3.4 de NSR10.
QUI003	Se presentó la subsanación en forma extemporánea.
QUI004	Se presentó la subsanación en forma extemporánea.
QUI005	Se presentó la subsanación en forma extemporánea.
QUI006	Se presentó la subsanación en forma extemporánea.
QUI007	No cumple con los respectivos parámetros técnicos según el titulo E.2.2.4, D.3.4 de NSR10.
QUI008	No cumple con los respectivos parámetros técnicos según el titulo E.2.2.4, D.3.4 de NSR10.
QUI010	No cumple con los respectivos parámetros técnicos según el titulo E.2.2.4, D.3.4 de NSR10.
QUI011	No cumple con los respectivos parámetros técnicos según el titulo E.2.2.4, D.3.4 de NSR10.

CAUSALES ESPECIFICAS

QUI002

- 1. No cumple de forma adecuada con los parámetros de sobre cimientos según el título E.2.2.4 de la NSR-10
- 2. No presenta reforzamiento mínimo de vanos según título E.3.4 de la NSR-10
- 3. No presenta de forma adecuada los sobre cimientos según título E.2.2.4 de la NSR-10
- 4. No presenta plano descriptivo del corte de sobre cimientos hasta cierre de cubierta.

QUI003

La subsanación se presentó de forma extemporánea, fuera de los términos establecidos para su revisión.

QUI004

La subsanación se presentó de forma extemporánea, fuera de los términos establecidos para su revisión.

QUI006

La subsanación se presentó de forma extemporánea, fuera de los términos establecidos para su revisión.

QUI007

- No cumple de forma adecuada con los parámetros de sobre cimientos según el título E.2.2.4 de la NSR-10
- 2. No presenta reforzamiento mínimo de vanos según título E.3.4 de la NSR-10
- 3. No presenta de forma adecuada los sobre cimientos según título E.2.2.4 de la NSR-10.

QUI008

- 1. No cumple de forma adecuada con los parámetros de sobre cimientos según el título E.2.2.4 de la NSR-10
- 2. No presenta reforzamiento mínimo de vanos según título E.3.4 de la NSR-10
- 3. No presenta de forma adecuada los sobre cimientos según título E.2.2.4 de la NSR-10.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y solicito las respectivas excusas formales por el error cometido, no premeditado, y falto de toda mala intensión.

Cordialmente,

Ing. Mauricio Jiménez Fajardo Jefe Grupo evaluador TC13

Con Copia.

Ingeniero Edwin Alvares (Coordinador técnico) Ingeniera Sandra Correa (Coordinador financiero) Ingeniera Angélica Herrera (Coordinador Sistemas)